

DECRETO Nº 157 PUCON, 2 2 ENE. 2015

VISTOS:

- La solicitud de transferencia de Patentes presentada por Sociedad Alto Caburgua SPA , RUT 76.412.418-9.
- 2. El contrato de compraventa notarial de la patente ROL 22327 de actividad comercial Cabañas .
- 3. El Decreto Exento Nº 001, de fecha 02 de enero de 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5. El Art. Nº 14 del D.S. Nº484 de 1980.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N°20.742 de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la patente ROL 22327 de actividad comercial Cabañas perteneciente a Ana María Bruggink Rivera, RU se encuentran sin deuda.
- Que, el contribuyente Sociedad Alto Caburgua SPA RUT 76.412.418-9 , cumple con los requerimientos legales para el traspaso de la patente ROL 22327 de actividad comercial Cabañas.

DECRETO:

APRUEBESE la transferencia de la patente ROL 22327 de actividad comercial Cabañas perteneciente a Ana María Bruggink Rivera, RUT al contribuyente que se individualiza a continuación, en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : Sociedad Alto Caburgua SPA

RUT. : 76.412.418-9

ROL : 22327

CODIGO ACT. ECONOMICA : 551090

ACTIVIDAD ECONOMICA : CABAÑAS (5)

DIRECCION COMERCIAL : Camino Pucón Caburgua Km 30, Pucón

DIRECCION PARTICULAR : Camino Pucón Caburgua Km 30, Pucón

CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden del Sr. Alcalde"

Chadie La Matus Panguiler Chadie La Matus Panguiler Chadie La Municipal

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROS/GMP/MVRA/CCG/hgg

_Contribuyente _Of. de Partes.

Archivo